



Recibido en anterior el año y por ende de igual  
 en consecuencia de la forma de putacion de la  
 de Rentas de Estacion

Que el  
 D. Juan de Dios de D. Angel Pineda, de esta ciudad  
 de San Sebastian y Guardia Nacional de Caballeria, suplicando a este  
 la baja de su nombre  
 el Ayuntamiento de San Sebastian en orden al Comandante de San Sebastian  
 para que se le de la baja, declarandose de baja  
 Recibido del Servicio de Guardia Nacional por la ma-  
 yor necesidad del servicio y utilidad por esta  
 causa. El Comandante de San Sebastian en consecuencia de la excepcion de  
 el art. 1º general titulo primero de la Demanda de  
 venta y en caso de falta de un solo o doscientos veinte y  
 dos, no se halla facultada por el art. 1º de la Ley de la  
 Abolición sin una causa legal, lo cual se ha de  
 ver al interesado

Todo lo cual accedo este Ayuntamiento por ante mi su Secretario  
 de que certifica = Joaquin de Arana = Bretan

*[Handwritten signatures and names]*  
 Principes de  
 Juan de Dios

Senon extraordinario de la Ciudad de San Sebastian y de las Cortes

